



APRUEBA COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.640.-

QUILLON, Diciembre 4 de 2020.-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio por el día **04 de diciembre de 2020**, presentada por el Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 19.08.2020, que designa subrogancia del Alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica y amplía subrogancia del secretario municipal;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la comisión de servicio de Don **MIGUEL PEÑA JARA**, Grado 6° EMS, Alcalde, por el día **04 de diciembre de 2020**, a la comuna de **RÁNQUIL**.
2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por el día indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

Distribución vía correo electrónico:

- PERSONAL
- ALCALDIA
- SECMU